



**Interesado / a**

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono  Móvil  em@il

NIF  Tarj. Resid.  Pasap. Dirección

CP  Municipio y Provincia

**Representante**

Nombre y Apellidos o Razón social

Teléfono  Móvil  em@il

NIF  Tarj. Resid.  Pasap. Dirección

CP  Municipio y Provincia

**Expone**

Que figura como sujeto pasivo obligado tributario de los siguientes impuestos y tasas municipales año

<input type="checkbox"/>	IBI Urbana
<input type="checkbox"/>	IBI Rústica
<input type="checkbox"/>	Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
<input type="checkbox"/>	Tasa Recogida de Residuos Sólidos Industriales (basura)
<input type="checkbox"/>	Tasa por entrada de Vehículos a través de acera (Vado)

Debe señalar todas en las que se figure de esta lista

**DECLARA:**

- Estar al corriente de pago en todas las exacciones municipales
- Haber domiciliado el pago del tributario

**Solicita**

Si no tiene suficiente espacio, por favor continúe en el reverso de la hoja

Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y previos los trámites legales oportunos se dicte resolución en la que se reconozca el derecho a la bonificación del 5% por pago anticipado de los tributos municipales del año de referencia, conforme a lo previsto en las ordenanzas fiscales municipales y normativa de aplicación

**Código Cuenta Cliente ( C C C ) en la que se domicilia el pago anticipado**

IBAN  Banco  Sucursal  D.C.  Número de Cuenta

**Fecha**

/  / 20

**Firma**

**SELLO DE REGISTRO**

Consultar requisitos y funcionamiento en el reverso de la hoja

**ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA**

El tratamiento de los datos de carácter personal que se recogen se sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal así como por la Ley 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás normativa aplicable. El interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación aplicable.



## Requisitos y Funcionamiento

Se establece una bonificación de la cuota íntegra del impuesto (o de la tasa, en su caso) del 5% (cinco por ciento) a favor de los sujetos pasivos que anticipen el pago del recibo anual, con las siguientes condiciones y requisitos:

- Se deberá solicitar mediante instancia normalizada durante el último trimestre de cada año, siendo la fecha tope el 31 de diciembre y el pago se efectuará en el mes de enero del ejercicio al que corresponden los tributos afectados.
- El solicitante deberá ser el titular (sujeto pasivo obligado tributario) del recibo de acuerdo en el padrón anual. No afectará a liquidaciones tributarias.
- El recibo deberá estar obligatoriamente domiciliado en cuenta corriente a nombre del sujeto pasivo.
- El pago anticipado se referirá a todas y cada una de las deudas tributarias a nombre del titular para el año de la solicitud, por los siguientes conceptos:

- \* IBI URBANA
- \* IBI RÚSTICA
- \* IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)
- \* TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES (BASURA)
- \* TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)